



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 030

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, lunes – VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2023.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1708 DE 2014	41001 31 20 001 2016-00062- 00	OMAIRA LIEVANO RODRIGUEZ	AUTO ORDENA ARCHIVO DEL PROCESO POR CUMPLIMIENTO SENTENCIA	24/03/2023	No.2 FOLIO 195
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2023-00011- 00	FABIAN SALDARRIAGA ROJAS	AUTO RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL ABOGADO ÓSCAR ALFONSO BARRETO TORRES PARA QUE REPRESENTA AL AFECTADO FABIÁN SALDARRIAGA ROJAS Y TIRZAT BONILLA CAMACHO EN ESTE PROCESO, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO	24/03/2023	No.3 FOLIO 50

LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL PRESENTE ESTADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES. LAS PROVIDENCIAS PUEDEN VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00062-00
Afectado: Omaira Lievano Rodríguez
Auto: Ordena Archivo
Legislación: Ley 1708 de 2014

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el certificado de libertad y tradición del vehículo de placas CIM 513 expedido por la Administradora Ut Siett Cundinamarca sede Cota, se observa el cumplimiento de la sentencia del 8 de septiembre de 2017 por lo que se dispone el archivo definitivo de las presentes diligencias, previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2023-00011-00
Afectado: Fabián Saldarriaga y Otros
Legislación: Ley 1849 de 2017

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

- 1 Visto el memorial suscrito por el afectado TIRZAT BONILLA CAMACHO, a través del cual otorga poder al abogado ÓSCAR ALFONSO BARRETO TORRES¹, se dispone reconocer personería jurídica a este para que represente a aquél en este proceso, en los términos del poder conferido. De otro lado, en virtud del artículo 76 del CGP se tiene por revocado el poder que el citado afectado le había conferido a ARTURO ROQUE RODRÍGUEZ ORDOSGOITIA.
- 2 Se dispone también reconocer personería jurídica al abogado ÓSCAR ALFONSO BARRETO TORRES² para que represente al afectado FABIÁN SALDARRIAGA ROJAS en este proceso, en los términos del poder conferido.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

¹ Folios 33 del cuaderno digital No.3

² Folios 32 del cuaderno digital No.3